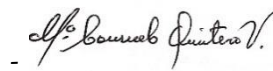


CONSTANCIA. Junio 14 de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.

Rad. 2017-00526 VS. Alimentos -



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales Caldas, junio quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Radicado 2017-00526 00 (VS. Alimentos Menor)

NO SE ACCEDE a la solicitud – “Acceso Digital al Expediente de la referencia” (2027-00526) elevada en escrito anterior por la demandante YURI TATIANA HENAO OSORIO - toda vez que dicho proceso se tramitó físicamente antes de la virtualidad y reposa terminado en el archivo del juzgado.

Lo que si hará el despacho es AUTORIZAR copia de las piezas procesales que requiera la solicitante, para lo cual se deberá acercar al juzgado a suministrar las expensas necesarias para su expedición.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 104 el 16 de junio de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
